

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasCentral de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"***VISTO:**

El Informe N° 000189-2022-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 27 de junio de 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2019-EF, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000065-2022-PERÚ COMPRAS, de fecha 20 de junio de 2022, se designó al señor Yonel Omar Sante Villegas, en el cargo de director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Proveído de Jefatura, se solicita gestionar la licencia con goce de remuneraciones del citado profesional, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento Interno de las y los Servidores Civiles de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG. La referida licencia se encuentra debidamente aprobada;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71 del referido Reglamento, la designación temporal de funciones consiste en la acción administrativa mediante la cual se autoriza a la servidora o servidor civil, el desempeño de funciones de responsabilidad directiva o funcional, por ausencia temporal de su titular como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda de forma temporal su relación laboral con la entidad;

Con el visto bueno de la Gerencia General y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1018; el Reglamento N° 001-2021-PERÚ COMPRAS, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 010-2021-PERÚ COMPRAS/GG; y, en uso de las atribuciones conferidas en los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar temporalmente en las funciones de director de la Dirección de Acuerdos Marco de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, al servidor David Enrique Ccori Salazar, del 27 al 29 de junio 2022, en adición a sus funciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/perucompras) y en la intranet institucional.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FERNANDO MASUMURA TANAKA

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS